

Fiador Niega Responsabilidad Ante Acuerdo Tácito De Partes Sobre Prórroga Provisional Del Plazo Contractual (art. 1225 Ccyc)

80. FIADOR NIEGA RESPONSABILIDAD ANTE ACUERDO TÁCITO DE PARTES SOBRE PRÓRROGA PROVISIONAL DEL PLAZO CONTRACTUAL (ART. 1225 CCyC).__...(destinatario, domicilio, remitente y domicilio) **NIEGA EXTENSIÓN DE FIANZA.** Como fiador ...(solidario liso, llano, solidario <sin beneficios de excusión y división>, principal pagador, ...), según contrato ... y amparado en el artículo 1225 del Código Civil y Comercial, niego mi responsabilidad por la ocupación extemporánea de la finca ..., por el LOCATARIO y cualesquier hechos por éste causados pos vencimiento del plazo contractual, ante la prórroga, sea tácita o verbal del mismo, que usted como LOCADOR ha debido concertar, ya que no ha realizado acto alguno tendiente a desalojar al LOCATARIO, a pesar de haber transcurrido más de ... (...) meses de fenecido el término locativo. **QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S.** ...(lugar, fecha, remitente, firma, aclaración y DNI.) <<<NOTA: 1- Por el art. 1225 CCyC, la fianza cesa al vencer el plazo contractual original, salvo falta de restitución en tiempo por el locatario y es nula la aceptación anticipada de las prórrogas. 2- Ver nota al modelo ?Fiador asiente acuerdo entre locador y locatario sobre prórroga provisional del plazo contractual?.>>>